

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Fomento de Empleo Agrario, de fecha 25 de agosto de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2021, EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (3ª).**

La Presidencia de esta Diputación con fecha de 30 de julio de 2021, dictó la resolución número 2.084: "Aprobación de la 1ª parte de gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021". Y con fecha 18 de agosto de 2021, se ha dictado resolución nº 2.224, de "Aprobación de la 2ª parte de gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2021".

Con fecha de 3 de agosto de 2021, mediante Decreto de Presidencia nº 2.114, se adoptó la resolución de: "Aprobación y ejecución de proyectos de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2021 en virtud del convenio de cooperación suscrito entre Ayuntamientos y la Diputación de Almería (1ª)", estando en fase de dictar resolución la "Aprobación y ejecución de proyectos de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2021 en virtud del convenio de cooperación suscrito entre Ayuntamientos y la Diputación de Almería (2ª)".

Con posterioridad, las Entidades Locales que se relacionan a continuación han adoptado acuerdos/resoluciones de aprobación de las obras municipales con cargo al PFEA 2021 y que se recogen en el siguiente cuadro:

EELL	PFEA 2021	AC/RESO AYTO	SEPE	AYTO	MATERIAL	TOTAL
A. ABLA	ACTUACIONES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ABLA 2021- Fase:1	RESOL. 19.8.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. ALCOLEA	MEJORAS EN EL COLEGIO PUBLICO RURAL DE ALCOLEA 2021- Fase:1	RESOL. 23.8.21	14.000,00	896,00	6.300,00	21.196,00
A. ALCÓNTAR	MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO DE HIJATE, ALCÓNTAR 2021- Fase:1	J.GOB. 30.7.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. ALICÚN	MEJORAS EN PISTA POLIDEPORTIVA CEIP ALICÚN-HUÉCIIA 2021- Fase:1	RESOL. 6.6.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. BENAHADUX	MEJORAS EN EL COLEGIO PUBLICO DE BENAHADUX 2021- Fase:1	RESOL. 30.7.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. BENITAGLA	MANTENIMIENTO MEDIAMBIENTAL EN BENITAGLA 2021- Fase:1	RESOLUCIÓN 8.7.2021	9.500,00	7,12	950,00	10.457,12
A. BERJA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN BERJA 2021- Fase:1	RESOL. 28.7.21	9.600,00	20,30	960,00	10.580,30
A. CASTRO DE FILABRES	MANTENIMIENTOS AMBIENTALES EN CASTRO DE FILABRES 2019- Fase:3	RESOL. 2.8.21	40.000,00	9,13	4.000,00	44.009,13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/08/2021 11:51:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A. CHERCOS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN CHERCOS 2021- Fase:1	RESOL. 10.8.21	19.500,00	1.248,00	13.500,00	34.248,00
A. CÓBDAR	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL 2018 EN COBDAR- Fase:4	RESOL. 5.8.21	6.000,00	55,13	600,00	6.655,13
A. CÓBDAR	MEJORAS EN ACCESO AL PUEBLO Y MÁS, COBDAR 2020- Fase:2	RESOL. 5.8.21	30.000,00	1.920,00	15.600,00	47.520,00
A. CUEVAS DEL ALMANZORA	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CUEVAS DE ALMANZORA 2021- Fase:1	J GOB. 10.8.21	146.400,00	9.369,60	107.740,00	263.509,60
A. CUEVAS DEL ALMANZORA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CUEVAS DEL ALMANZORA 2020- Fase:2	J GOB. 10.8.21	119.600,00	31,26	11.960,00	131.591,26
A. FIÑANA	MEJORAS EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE FIÑANA 2021- Fase:1	RESOL. 17.8.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. FIÑANA	MEJORA EN EL COLEGIO CEIP SAN SEBASTIAN DE FIÑANA 2021- Fase:1	RESOL. 17.8.21	14.000,00	896,00	6.300,00	21.196,00
A. FONDÓN	MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO RURAL DE FONDÓN 2021- Fase:1	RESOL. 5.8.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. GÉRGAL	ACTUACIONES URBANAS EN GÉRGAL 2021- Fase:1	RESOL. 29.7.21	49.000,00	3.136,00	39.200,00	91.336,00
A. GÉRGAL	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN GÉRGAL 2021- Fase:1	RESOL. 29.7.21	49.000,00	6,94	4.900,00	53.906,94
A. HUÉCJA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN HUÉCJA 2020- Fase:2	PLENO 6.8.21	21.000,00	51,48	2.100,00	23.151,48
A. HUÉCJA	PAVIMENTACION DE CAMINO Y ACERADO EN CIRCUNVALACIÓN 2020- Fase:2	PLENO 6.8.21	35.000,00	2.240,00	23.100,00	60.340,00
A. HUÉRCAL DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN HUÉRCAL DE ALMERÍA 2020- Fase:2	RESOL. 30.8.21	61.000,00	4,02	6.100,00	67.104,02
A. ÍLLAR	MEJORAS EN EL C.P.R. DE ILLAR 2021- Fase:1	RESOL. 10.8.21	14.000,00	896,00	6.300,00	21.196,00
A. INSTINCIÓN	MEJORAS EN LAS CALLES DIVINA INFANTITA Y RIO ANDARAX DE INSTINCIÓN 2021- Fase:1	RESOL. 4.8.21	32.000,00	2.048,00	24.200,00	58.248,00
A. INSTINCIÓN	REPASO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN INSTINCIÓN 2020- Fase:2	RESOL. 4.8.21	28.000,00	12,05	2.800,00	30.812,05
A. OHANES	INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN OHANES 2021- Fase:1	RESOL. 27.7.21	55.800,00	3.571,20	46.180,00	105.551,20
A. OHANES	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN OHANES 2020- Fase:2	RESOL. 27.7.21	60.200,00	11,76	6.020,00	66.231,76
A. ORIA	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN ORIA 2021- Fase:1	J.GOB. 29.7.21	147.500,00	9.440,00	84.050,00	240.990,00
A. ORIA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN ORIA 2020- Fase:2	J.GOB. 29.7.21	50.500,00	34,87	5.050,00	55.584,87
A. PARTALOA	PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN JOSE DE PARTALOA 2021- Fase:1	RESOL. 11.8.21	50.000,00	3.200,00	33.000,00	86.200,00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=KcxhKtCrSkMzrhnc5HovbjwR/WmBnqU> con sello electrónico en fecha 31/08/2021 - 12:00:16. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/08/2021 11:51:54
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A. PARTALOA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PARTALOA 2021- Fase:1	RESOL. 11.8.21	30.000,00	49,29	3.000,00	33.049,29
A. SENÉS	MEJORAS URBANÍSTICAS EN SENES 2021- Fase:1	PLENO 27.7.21	36.500,00	2.336,00	24.650,00	63.486,00
A. SENÉS	CONSERVACIONES AMBIENTALES EN SENES 2020- Fase:2	PLENO 27.7.21	23.500,00	41,44	2.350,00	25.891,44
A. TABERNAS	MEJORAS EN PATIO DE CUARTEL DE GUARDIA CIVIL DE TABERNAS 2021- Fase:1	RESOL. 30.7.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. TABERNAS	MEJORAS EN EL C.E. INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS DE TABERNAS 2021- Fase:1	RESOL. 4.8.21	15.000,00	960,00	6.750,00	22.710,00
A. TURRE	MEJORAS DE ZONA DEPORTIVA Y MÁS, TURRE 2020- Fase:2	PLENO 9.8.21	16.750,00	1.072,00	23.025,00	40.847,00
A. TURRE	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN TURRE 2018- Fase:4	PLENO 9.8.21	44.250,00	3,38	4.425,00	48.678,38
A. TURRILLAS	MEJORAS EN EL C.P.R. "ALHFIL" DE TURRILLAS 2021- Fase:1	RESOL. 4.8.21	14.000,00	896,00	6.300,00	21.196,00
A. VÉLEZ-BLANCO	OBRAS PUNTUALES EN VÉLEZ BLANCO 2021- Fase:1	RESOL. 9.8.21	89.000,00	5.696,00	52.300,00	146.996,00
A. VÉLEZ-BLANCO	MANTENIMIENTO MEDIO AMBIENTAL EN VÉLEZ BLANCO 2020- Fase:2	RESOL. 9.8.21	35.000,00	29,21	3.500,00	38.529,21
A. VIATOR	MEJORAS Y CONSERVACION DE VIALES EN VIATOR 2021- Fase:1	J. GOBIERNO 13.8.21	44.500,00	2.848,00	24.400,00	71.748,00
A. VIATOR	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN VIATOR 2020- Fase:2	J. GOBIERNO 13.8.21	12.500,00	6,39	1.250,00	13.756,39
A. VIATOR	MEJORAS EN COLEGIO PUBLICO DE VIATOR 2021- Fase:1	J. GOBIERNO 13.8.21	14.000,00	896,00	6.300,00	21.196,00
			1.541.600	60.658,57	656.410	2.258.668,57

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2021		2021 (60%)	2022 (40%)		
75% JUNTA DE ANDALUCIA	3.076.725,09	1.846.035,05	1.230.690,04	Marzo 30%	923.017,53
				Junio 10%	307.672,51
25% DIPUTACION	1.025.575,03	615.345,02	410.230,01		
	4.102.300,12	2.461.380,07	1.640.920,05		

El presupuesto de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA 2021, se realiza en dos anualidades, correspondiendo el 50 por 100 a cada anualidad:

	50% M.O.	MAT 60/40	TOTAL
--	----------	-----------	-------

Código Seguro De Verificación	NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/08/2021 11:51:54
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2021	801.129,29	393.846,00	1.194.975,29
2022	801.129,28	262.564,00	1.063.693,28
	1.602.258,57	656.410,00	2.258.668,57

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA, los documentos de gestión preventiva de la obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de seguridad y salud de las obras en construcción, en fase de redacción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (BOE número 88, de fecha 14 de abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019, apartado 1 letra c).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2021 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (2.258.668,57), de los cuales, un millón seiscientos dos mil doscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (1.602.258,57), se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez (656.410,00) euros al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos; correspondiendo a la anualidad 2021, un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco euros con veintinueve céntimos (1.194.975,29), distribuidos asimismo, en ochocientos un mil ciento veintinueve euros con veintinueve céntimos (801.129,29) a costes salariales, no

Código Seguro De Verificación	NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/08/2021 11:51:54
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwwdkvXjUw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





salariales y de Seguridad Social, y trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis euros (393.846,00), al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2022, un millón sesenta y tres mil seiscientos noventa y tres euros con veintiocho céntimos (1.063.693,28), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Solicitar a la Dirección Provincial del SEPE la correspondiente subvención para mano de obra; quedando condicionada la eficacia de los puntos anteriores a la resolución favorable de dicha Administración.

4º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

5º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NGIvxlfp47iCvwvdkvXjUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/08/2021 11:51:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwvdkvXjUw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NGIvxlfp47iCvwvdkvXjUw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

